

# INFORMA

nº322

## CC.OO. pone en riesgo la estabilidad de la Enseñanza Concertada con su impugnación del VI Convenio Colectivo

CC.OO. ha impugnado varios artículos, disposiciones y tablas salariales del VI Convenio Colectivo de Enseñanza Concertada, poniendo en serio peligro la estabilidad del sector y las condiciones socio-económicas de sus trabajadores, garantizadas después de muchos años de negociación gracias al Pacto Social alcanzado con la firma de este Convenio en unas circunstancias extraordinariamente difíciles.

**CC.OO. se “quita la careta” con esta impugnación y muestra su verdadero compromiso con la Enseñanza Concertada y sus trabajadores.** Están haciendo todo lo posible para debilitar a la Enseñanza Concertada, modelo que ven como una amenaza a sus intereses.

CC.OO. que apenas tiene un 10% de representatividad en el sector de la Enseñanza Concertada, siempre ha manifestado su prioridad por la Escuela Pública, reduciendo a la Concertada a un papel residual y pidiendo incluso la supresión de los conciertos educativos.

Entrando en una valoración de la demanda del Convenio, vemos con sorpresa que algunos de los artículos impugnados tienen una redacción similar, incluso idéntica, a la redacción dada a estas materias en el Convenio Colectivo de Atención a Personas con Discapacidad, convenio del que CC.OO. ostenta la mayoría y es firmante.

Con esta demanda, ponen en riesgo los puestos de trabajo sector, ya que distorsionan intencionadamente el verdadero objeto del pago delegado y, por consiguiente, la propia viabilidad económica de los centros acogidos al concierto educativo. CC.OO. exige que sean los centros quienes se hagan cargo directamente de las obligaciones económicas que son propias de la Administración en el caso de que éstas no quieran hacerlas efectivas.

Esta exigencia es imposible, teniendo en cuenta la na-

turalidad de los colegios concertados, que en cumplimiento de lo establecido en la LOMCE (así como en la leyes educativas anteriores) y en el Reglamento de Conciertos, no pueden cobrar cantidad alguna a los padres por la escolarización de sus hijos, obligándose la Administración al pago de los salarios de los docentes así como de los gastos de funcionamiento de estos centros, requisitos imprescindibles para garantizar la gratuidad y la igualdad de oportunidades.

**La Enseñanza Concertada garantiza la igualdad de oportunidades gracias al pago delegado,** que hace posible que centros de enseñanza privada acogidos al concierto educativo con las Administraciones puedan ofrecer la escolaridad de los alumnos en condiciones de gratuidad, abriendo de esta forma el abanico de posibilidades de las que disponen los padres a la hora de elegir centro educativo para sus hijos, no limitándose la enseñanza gratuita a la enseñanza pública, como pretende CC.OO.

Desde USO siempre hemos defendido la complementariedad de las redes de educación pública, concertada y privada, como el mejor instrumento

posible para garantizar la igualdad de oportunidades y la libertad de elección de los padres de acuerdo con sus principios y convicciones.

**VI CONVENIO  
DE ENSEÑANZA  
CONCERTADA**

**QUE NADIE RECORTE  
TUS DERECHOS**



La Federación de Enseñanza de USO siempre ha manifestado su compromiso con el sistema de conciertos basado en el pago delegado, y defiende sin ambigüedades los intereses de los trabajadores del sector. Para ello, adoptaremos todas las medidas de carácter político y jurídico necesarias, ya que están en juego más de 120.000 puestos de trabajo y la libertad de los padres para elegir centro educativo en condiciones de igualdad y gratuidad.